



EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS

CONVOCA

De conformidad con las facultades que me confieren los artículos 9 y 10 de la Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, a las personas físicas y morales interesadas en prestar los **servicios de Cafetería**, en los diversos Planteles de **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS**, a presentar sus propuestas de servicios bajo las siguientes:

BASES

- I.- Podrán participar todas las personas físicas o morales que tengan capacidad suficiente para ofrecer servicio de cafetería, así como poseer experiencia en el ramo del servicio mencionado;
- II.- No podrán participar los trabajadores directivos, administrativos y/ o docentes del Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas, ni sus familiares hasta segundo grado consanguíneo o por afinidad.
- III.- El contrato de prestación de servicios **será por un año** a partir de la aprobación de la propuesta a considerar; en la que se valorarán **precios, medidas de salud e higiene y calidad de alimentos.**
- IV.- A la firma del contrato se adquiere el compromiso de fomentar a través del servicio que se preste, la promoción de la salud escolar mediante una **alimentación correcta.**
- V.- El proveedor del servicio contratará por su cuenta y bajo sus condiciones las personas necesarias para prestar dicho servicio y mantener las condiciones de **salud e higiene**, tanto en el servicio que ofrece, como en el local destinado para ello.
Por ningún motivo y en ningún caso el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ) tendrá responsabilidad alguna, sobre las obligaciones laborales o legales de su contratación.
- VI.- El personal necesario para prestar los servicios y para el mantenimiento del local destinado para ello, deberá contar con **tarjeta sanitaria expedida por los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas.**
- VII.- El equipamiento de cocina, utensilios y los bienes muebles necesarios para prestar los servicios de la cafetería, será responsabilidad del solicitante.
- VIII.- Si el solicitante no presentara la información requerida el día señalado para ello, se tendrá por no presentada la solicitud.

Las personas físicas y morales interesadas en la prestación de los servicios mencionados bajo las bases indicadas, deberán enviar sus propuestas y documentación requerida vía electrónica al correo siguiente: unidad_juridica@cobaезac.edu.mx; **a partir de la publicación de la presente y hasta el día 7 de julio del presente año.**

Se deberá acompañar a la propuesta, la siguiente documentación (escaneada):

- 1.- Nombre de la empresa o persona física, anexando copia de su Registro Federal de Contribuyente (RFC) expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 3.- Copia de la Credencial de Elector.
- 4.- Currículum de la persona física o moral, especificando su experiencia en la prestación de servicios de cafeterías.
- 5.- Proyecto de la presentación de los servicios de cafetería especificando:
 - a).- Menú de desayunos, comidas y demás productos con precios. (Descripción de la carta de alimentos).



- 2 -

- b).- Relación de Productos adicionales (Con precios)
- c).- Cantidad de personal necesario para preparar y servir los alimentos; así como el mantenimiento del espacio asignado para ello.
- d).- Apoyos para el Colegio, como número de becas alimentarias para alumnos de escasos recursos.
- e).- Carta compromiso de llevar a cabo todas y cada una de las medidas de salud e higiene en el servicio que ofrece así como en el local que ocupará para ello.

Una vez valoradas las propuestas, decidirá esta **Dirección General**, de acuerdo a las bases anteriores, cuya determinación será **inapelable**; así como cualquier situación que se origine derivado de la presente Convocatoria, será resuelta por la misma Dirección General a través de la Unidad Jurídica.

Los resultados se darán a conocer el día 14 de Julio del 2022 a los seleccionados mediante correo electrónico que señalen para ello; los contratos respectivos se firmarán en los respectivos Planteles a partir del día 9 al 19 de Agosto del mismo año.



COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 23 de junio del 2022

MTRA. MIRNA DEL ROCIO GARZA RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE ZACATECAS